



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES**

06 JUN. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) La patente comercial otorgada a
doña **JESSICA JEANETTE ROMERO MARTINEZ**, RUT. N° 14.351.799-3,
con domicilio particular en [REDACTED] esta ciudad; Rol
N° 203786.

b) El memorándum nº 77 de Inspección Municipal de fecha 26 de marzo 2019, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de Avda. L. B. O'higgins nº 122 no existe funcionamiento de patente comercial a nombre de la contribuyente.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2019, la Patente Comercial, Rei Nº 203786, que figura a nombre de doña JESSICA JEANETTE ROMERO MARTINEZ, R.U.T. nº 14.351.799-3, Giro: Bazar y Paquetería.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

An official circular stamp of the Municipalidad of Barrancas, featuring the text "I. MUNICIPALIDAD" at the top and "SECRETARIO MUNICIPAL" in the center, flanked by two stars. To the right of the stamp is a handwritten signature in blue ink.

JENN/MBS/mgm.

DISTRIBUCION :

- **JESSICA JEANETTE ROMERO MARTINEZ**
 - Secretaría Municipal
 - Transparencia
 - Archivo Rentas y Patentes.